Av. Domingo Cueto N° 12
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 851 -GG-ESSALUD-2010

Lima, 05 de agosto de 2010

VISTOS:

La Carta N°8857-GCPS-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta N° 184-CFC-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 13 de julio de 2010 del Comité Farmacológico Central y el Dictamen N° 005-2010 de fecha 13 de julio de 2010, sobre inclusión de medicamentos al Petitorio Farmacológico de ESSALUD, emitidos por el Comité Farmacológico Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar el expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, mediante el Dictamen N° 005-2010 de fecha 13 de julio de 2010, el Comité Farmacológico Central acordó incluir al Petitorio Farmacológico de ESSALUD el siguiente medicamento: TRASTUZUMAB 440 mg. (con diluyente) AM;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo, y;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, el siguiente medicamento:

Código	Denominación	Especificaciones técnicas	Unidad de Manejo	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y observaciones
010350104	TRASTUZUMAB	440 mg(con diluyente)	AM	1, 3 y 8	Oncología Médica	Cáncer de mama avanzado HER2 NEU +++

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

05 AGO 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

LUIS NAVARRETE LEON
FEDATARIO TITULAR
RESOLUCIÓN N° 005-GG-ESSALUD-2009

EsSalud
029-9-739

Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 851 -GG-ESSALUD-2010

3. **DISPONER** que la Gerencia Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

05 AGO 2010
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
LUIS NAVARRETE LEON
FEDATARIO TITULAR
RESOL. Nº 002-SG-ESSALUD-2009

EsSalud